

13. El acceso a la institución será únicamente para:
- Personal de la institución que se acredite como tal.
 - Alumnos inscritos en el semestre correspondiente que porte su credencial de estudiante vigente.
 - Padres o tutores que se acrediten como tales.
 - Personas ajenas a la institución deberán acreditarse y registrarse en la bitácora de vigilancia de la institución.
- 14.- Las situaciones de indisciplina no previstas en el presente reglamento se sancionarán de acuerdo a las disposiciones de la dirección y subdirección académica.
- 15. LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LA BUSQUEDA O REPOSICIÓN DE OBJETOS PERSONALES COMO DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, LIBROS, PRENDAS DE VESTIR Y DINERO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS EL CUIDADO DE LOS MISMOS.**
- 16.- Cuando el alumno, padre de familia o tutor haya realizado el pago por cualquier servicio que ofrece la institución, éste no será reembolsable por lo que es responsabilidad de quien solicite el servicio hacerlo de manera adecuada
- 17.-Cualquier alumno que no pueda continuar sus estudios, solo podrá ser dado de baja por el padre o tutor que firma la hoja de inscripción debiendo cubrir las cooperaciones correspondientes a la fecha de baja.
- 18.- Los padres de familia o tutores quedan obligados a asistir cada vez que se les cite, debiendo acreditarse como tales con una identificación oficial (INE, Licencia, pasaporte, etc.), previo aviso de la dirección o subdirección con la finalidad de conocer la situación tanto académica como administrativa del alumno en el entendido de que cuando no asistan a dichas citas aceptarán los acuerdos y se darán por informados.
- 19.- Los padres de familia están obligados a revisar de manera continua la página de la escuela: www.prefecogilbertomartinez.edu.mx para recibir información, notificaciones, cronograma de actividades, calificaciones y en general todo lo relacionado a la escuela. Asimismo de los cambios no previstos en las actividades cotidianas de la institución tales como: cambio de fechas de exámenes, entrega de documentación, entre otros.
- 20.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de la escuela.
- 21.- La Dirección de la escuela se reserva el derecho de admisión en el año lectivo

ATENTAMENTE

**LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "C.P. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ"**